



Reapertura Mercadillo Municipal

El martes 26 de mayo se reinicia la actividad del mercadillo municipal en base a la Orden SND 399/2020 que permite avanzar a la Fase 1 en lo que respecta entre otras actividades a la apertura de los mercadillos.

Esta Orden establece, entre otras cosas, un límite del 25 % de los puestos habituales, da preferencia a los puestos de alimentación, limita el número de consumidores visitantes. No obstante, el Ayuntamiento podrá aumentar la superficie habilitada para el ejercicio de la actividad de manera que se produzca un efecto equivalente a las limitaciones de aforo y puestos autorizados que se establezcan en cada una de las fases de transición hacia la reactivación.

Indica las siguientes obligaciones para los comerciantes:

1. Los puestos deberán disponer de dispensadores de hidrogel, tener dispositivo de residuos con pedal.
2. Los vendedores deberán ir provistos de guantes y mascarilla, mantener el puesto limpio y guardar la distancia de dos metros entre vendedores, así como también entre vendedores y consumidores.
3. Si el puesto no permite guardar esta distancia entre vendedores solo podrá haber un vendedor.

A partir del próximo 26 de mayo podrán instalarse los siguientes puestos:

- **Frutas y verduras**

Puestos: 16, 17 y 18

- **Textil- Complementos**

Puesto: 11

INFORMACIÓN PARA VISITANTES / CONSUMIDORES

HORARIO DEL MERCADILLO: Apertura al público de 09:00 a 14:00 horas.

- 10:00 a 12:00 horas **horario preferente para mayores de 65 años.**
- Todas las personas que quieran acceder o que permanezcan en el Mercadillo deberán cumplir las normas y recomendaciones establecidas por el COVID-19.
- Mantener la distancia de 2 metros a otras personas.
- Respetar las señalizaciones.
- Solo podrán tocar las mercancías el vendedor o vendedora.





Ayuntamiento de Galapagar

- Mantener limpio el recinto utilizando los contenedores habilitados

